

**RESOLUCIÓN 052-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA									
<b>Código SNT:</b> 0525429		<b>Dirección:</b> LATACUNGA, SANCHEZ DE ORELLANA 11-109 Y MARQUEZ DE MAENZA							
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD) <b>0.76</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD) <b>0.57</b>				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> SOCIAL Y HUMANITARIO				
<b>NOTAS:</b>									
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema									
2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.									
3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.70000	154.70000	12.50	11K0E3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	0.76	0.57
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0075	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA		00°57'42.00"S	78°33'38.00"W		
2	SNF0116	COTOPAXI	LATACUNGA	SANCHEZ DE ORELLANA 11-109 Y MARQUEZ DE MAENZA		00°55'55.00"S	78°36'36.00"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD40897	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD40898	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCF3304	SNF0075	AD40897	10.00	357.41	MOTOROLA GR-300	

  

ESTACIONES FIJAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCF3305	SNF0116	AD40898	10.00	MOTOROLA PRO-5100		

  

ESTACIONES MOVILES ( 2 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3306	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3307	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3308	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3309	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF3310	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCF3311	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCF3312	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCF3313	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCF3314	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCF3315	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCF3316	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCF3317	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCF3318	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCF3319	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCF3320	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCF3321	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCF3322	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCF3323	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCF3324	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCF3325	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCF3326	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCF3327	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL